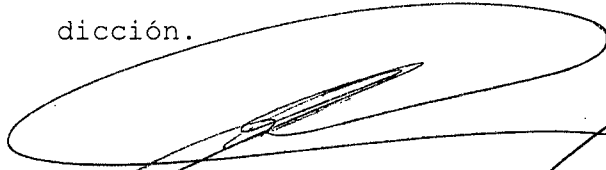


Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional

Buenos Aires, *4 de octubre de 2016.-*

Autos y Vistos:

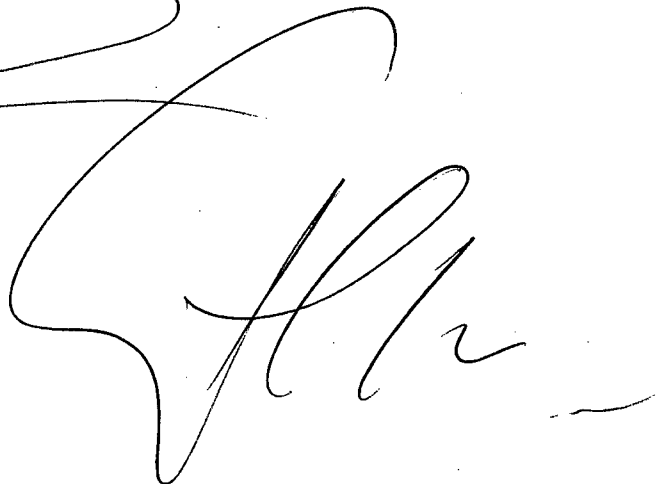
De conformidad con el dictamen de la señora Procura-
dora Fiscal subrogante y con el del señor Defensor General Ad-
junto ante esta Corte, se declara que resulta competente para
conocer en las actuaciones el Juzgado de Paz Letrado con asiento
en Coronel Rosales, Departamento Judicial de Bahía Blanca, pro-
vincia de Buenos Aires, al que se le remitirán. Hágase saber al
Juzgado Civil, Comercial, de Menores y Familia de la ciudad de
Santo Tomé, provincia de Corrientes, por intermedio de la Cámara
de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de dicha juris-
dicción.



RICARDO LUIS LORENZETTI



JUAN CARLOS MAQUEDA



ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

